

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Don Enrique Roldán López, secretario del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Javier Ignacio Echevarría de Andrés, doña Henar Martínez Torres, don David Miguel Águeda, don Miguel Montesinos Santander, don Alfonso Moreno Orihuela, doña Beatriz Puente Serrano, doña Cristina Ruiz Gómez, don Enrique de la Serna Climent, don Aitor Iturbe Galarraga, don Julio José Morato García, don Joaquín Enrique Miguel Angulo, contra “Microgénesis, Sociedad Anónima”, Sociedad General de Autores y Editores, Sociedad Digital de Autores y Editores, “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, “Microgénesis BCN, Sociedad Limitada”, “Servicios Autorales, Sociedad Limitada”, “Ribera de Mayiorga, Sociedad Limitada”, “Hipotálamo, Sociedad Limitada”, “Micromega Consultores, Sociedad Limitada”, y “Wellcomen to Madrid Espacios y Soluciones”, en reclamación por RCVT, cantidad y despido, registrado con el número 1.240 de 2011, se ha acordado citar a “Microgénesis, Sociedad Anónima”, Sociedad General de Autores y Editores, Sociedad Digital de Autores y Editores, “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, “Microgénesis BCN, Sociedad Limitada”, “Servicios Autorales, Sociedad Limitada”, “Ribera de Mayiorga, Sociedad Limitada”, “Hipotálamo, Sociedad Limitada”, “Micromega Consultores, Sociedad Limitada”, y “Wellcomen to Madrid Espacios y Soluciones”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio de 2012, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Microgénesis, Sociedad Anónima”, Sociedad General de Autores y Editores, Sociedad Digital de Autores y Editores, “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, “Microgénesis BCN, Sociedad Limitada”, “Servicios Autorales, Sociedad Limitada”, “Ribera de Mayiorga, Sociedad Limitada”, “Hipotálamo, Sociedad Limitada”, “Micromega Consultores, Sociedad Limitada”, y “Wellcomen to Madrid Espacios y Soluciones”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.630/12)